



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037 -2019-MPH/GM

AYACUCHO, 05 ABR. 2019

VISTO:

El Informe N° 212-2019-MPH/54, de fecha 26 de marzo de 2019, el Informe Técnico N° 002-2019-MPH/54-YVC/II.OI, de fecha 28 de febrero de 2019, sobre la Liquidación Física, el Informe Financiero N° 26-2018-MPH/54, de fecha 18 de abril de 2018, referente a la Liquidación Financiera, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Un (01) tomo** con un número total de **411 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.041371 "AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL AA.HII. LOS ARTESANOS PARTE ALTA, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, SECUENCIA FUNCIONAL: **120 (Año 2007) y 064 (Año 2008)**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2007 y 2008, por la modalidad de Administración Directa, con financiamiento del Programa **CONSTRUYENDO PERÚ**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2019-MPH/A, de fecha 26 de febrero de 2019, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, Arq. Rubén Antonio Jerí Vega, las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 769-2006-MPH/A, de fecha 19 de diciembre de 2006, se aprueba la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil Simplificado – PIP Menor (Código SNIP N° 40628): **“AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL AA.III. LOS ARTESANOS PARTE ALTA, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un presupuesto estimado de S/ **45,620.00** (Cuarenta y cinco mil seiscientos veinte con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2007-MPH/A, de fecha 03 de abril de 2007, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel funcional Programático, considerando para el Proyecto: **“AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL AA.III. LOS ARTESANOS PARTE ALTA, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ **50,000.00** (Cincuenta mil con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FOCAM;

Que, mediante Convenio de Ejecución de Proyectos N° 05-0005-09 (PU), celebrado en la fecha 27 de agosto de 2007, entre el Programa de Emergencia Social Productivo **“CONSTRUYENDO PERÚ”** (Programa) representado por el Jefe de la Oficina Zonal-Ayacucho Ing. Román Enrique Condori Pineda, y la Municipalidad Provincial de Huamanga (Organismo Ejecutor) representado por el Alcalde Arq. German S. Martinelli Chuchón; se establece las condiciones de financiamiento que el Programa otorga al Organismo Ejecutor para la ejecución del Proyecto: **“AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL AA.III. LOS ARTESANOS PARTE ALTA, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**; siendo el Costo Total del Proyecto S/ **58,130.11** (Cincuenta y ocho mil ciento treinta con 11/100 Soles), determinándose el financiamiento del Programa por S/ **22,367.70** (Veintidós mil trescientos sesenta y siete con 70/100 Soles), con un desembolso al organismo Ejecutor de S/ **6,706.39** (Seis mil setecientos seis con 39/100 Soles); y el financiamiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga por el importe de S/ **35,762.41** (Treinta y cinco mil setecientos sesenta y dos con 41/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 081-2007-MPH/CRAET, de fecha 04 de octubre de 2007, se aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto: **“AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL AA.III. LOS ARTESANOS PARTE ALTA, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, cuyo monto cofinanciado por la MPH es de S/ **35,762.41** (Treinta y cinco mil setecientos sesenta y dos con 41/100 Soles), con fuente de financiamiento FOCAM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 615-2007-MPH/A, de fecha 06 de noviembre de 2007, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel funcional Programático, anulando para el Proyecto: **“AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL AA.III. LOS ARTESANOS PARTE ALTA, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ **14,238.00** (Catorce mil doscientos treinta y ocho con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FOCAM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 765-2007-MPH/A, de fecha 31 de diciembre de 2007, se autoriza el Dieciseisavo Crédito suplementario en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2007, por incorporación de transferencias realizadas por el programa "Construyendo Perú", considerando para el Proyecto: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL AA.HH. LOS ARTESANOS PARTE ALTA, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/ 6,707.00 (Seis mil setecientos siete con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 007-2008-MPH/CRAET, de fecha 18 de enero de 2008, se aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto de Continuidad: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL AA.HH. LOS ARTESANOS PARTE ALTA, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto de S/ 14,796.95 (Catorce mil setecientos noventa y seis con 95/100 Soles), para el ejercicio fiscal 2008, siendo S/ 8,089.95 (Ocho mil ochenta y nueve con 95/100 Soles) con fuente de financiamiento FOCAM y S/ 6,707.00 (Seis mil setecientos siete con 00/100 Soles) con Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2008-MPH/A, de fecha 07 de febrero de 2008, se autoriza el Segundo Crédito suplementario en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2008, por la incorporación de saldos de balance del año fiscal 2007, considerando para el Proyecto: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL AA.HH. LOS ARTESANOS PARTE ALTA, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/ 3,787.00 (Tres mil setecientos ochenta y siete con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FOCAM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2008-MPH/A, de fecha 07 de febrero de 2008, se autoriza el Tercer Crédito suplementario en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2008, por incorporación de transferencias realizadas por el programa Construyendo Perú, considerando para el Proyecto: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL AA.HH. LOS ARTESANOS PARTE ALTA, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/ 6,707.00 (Seis mil setecientos siete con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 215-2008-MPH/A, de fecha 07 de marzo de 2008, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel funcional Programático, considerando para el Proyecto: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL AA.HH. LOS ARTESANOS PARTE ALTA, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/ 4,303.00 (Cuatro mil trescientos tres con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FOCAM;

Que, en conformidad a la Directiva N° 001-2013-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 495-2013-MPH/A de fecha 01 de agosto de 2013, referente a las Liquidaciones Físico-Financieras de proyectos

ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huamanga entre los periodos 2003 al 2010, por las diversas modalidades; los mismos que presentan limitaciones técnico administrativas y que no fueron liquidadas en su oportunidad; la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación de la Obra: **“AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL AA.HH. LOS ARTESANOS PARTE ALTA, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el año 2007 y 2008;

Que, mediante Acta de Incidencias, suscrita en la fecha 26 de febrero de 2019, el responsable de la Liquidación Física ha constatado y determinado la conformidad respecto a los documentos encontrados en los archivos de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determinándose en dicha Acta el procedimiento que se ha seguido para el cumplimiento de la Liquidación de la Obra: **“AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL AA.HH. LOS ARTESANOS PARTE ALTA, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, de la Obra: **“AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL AA.HH. LOS ARTESANOS PARTE ALTA, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

DESCRIPCION	UND.	METRADO OBRA PROGRAMADO	METRADOS EJECUTADOS			TOTAL EJECUTADO	METRADO DEDUCTIVO
			PRINCIPAL	ADICIONAL	MAYORES METRADOS		
AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE							
OBRAS PROVISIONALES							
1.00 SEÑALIZACION DE OBRA DURANTE LA EJECUCION	M	160.00	160.00			160.00	
2.00 POSTES DE SEÑALIZACION EN OBRAS VIALES DE 3'	UND	8.00	8.00			8.00	
3.00 AL QUILER DE LOCAL PARA LA OBRA	UND	1.00	1.00			1.00	
TRABAJOS PRELIMINARES							
4.00 DIBUJO, REPLANTEO Y NIVELACION EN REDES DE ALCANTARILLADO, ANALES Y VIAS (03 VECFS)	M	180.00	180.00			180.00	
5.00 PERFILADO DE CALZADA DE VIAS EN TERRENO NATURAL	M2	145.00	145.00			145.00	
MOVIMIENTO DE TIERRAS							
6.00 EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM. 0.80 HMAX ≤ 2.00 MT EN TERRENO NORMAL MANUAL	M	190.00	190.00			190.00	
7.00 REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUB 8'-10" HASTA 2.50 M DE PROFUNDIDAD	M	190.00	190.00			190.00	
8.00 ENTABLADO DE PROTECCION TEMPORAL EN EXCAVACIONES CON MADERA CORRIENTE	M	40.00	40.00			40.00	
9.00 ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE PARA SER UTILIZADO EN RELLENOS 50M <math>D < 100 M</math>	M3	50.00	50.00			50.00	
INSTALACION DE TUBERIAS							
CONSTRUCCION DE TUBERIAS							
10.00 EXCAVACION PARA BUZONES EN TERRENO SEMI ROCOSO HMAX ≤ 2.50	M3	20.00	20.00			20.00	
11.00 ACARREO DE AGREGADOS $D > 100 M$	M3	15.00	15.00			15.00	

AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE							
OBRAS PROVISIONALES							
1.00	CARTEL DE OBRA EN MADERA DE 3.60 M X 2.40 M	UND	1.00	1.00	-	-	1.00
2.00	SEÑALIZACION DE OBRA DURANTE LA EJECUCION	M	106.93	106.93	-	-	106.93
3.00	POSTES DE SEÑALIZACION EN OBRAS VIALES DE 3"	UND	6.00	6.00	-	-	6.00
4.00	ALQUILER DE LOCAL PARA LA OBRA	UND	1.50	1.50	-	-	1.50
TRABAJOS PRELIMINARES							
5.00	TRAZO, REPLICADO Y NIVELACION EN REDES DE ALCANTARILLADO, ANALES Y VIAS (03 VECES)	M	86.93	86.93	-	-	86.93
6.00	PERFILADO DE CALZADA DE VIAS EN TERRENO NATURAL	M2	121.93	121.93	-	-	121.93
MOVIMIENTO DE TIERRAS							
7.00	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM. 0.80 HMAX ≤ 2.00 MT EN TERRENO NORMAL MANUAL	M	76.93	76.93	-	-	76.93
8.00	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUB 8" - 10" HASTA 2.50 M DE PROFUNDIDAD	M	76.93	76.93	-	-	76.93
9.00	ENTABLADO DE PROTECCION TEMPORAL EN EXCAVACIONES CON MADRERA CORRIENTE	M	110.00	110.00	-	-	110.00
10.00	CAMA DE APOYO PARA TUBO HASTA 10" CON MATERIAL PROPIO INCLUYE SARANDEO	M	266.93	266.93	-	-	266.93
11.00	RELLENO COMPACTADO ZANJAS CAPAS e=0.15 M CIMAT PROPIO PLANCHA COMP. e=0.60 M	M	266.93	266.93	-	-	266.93
12.00	ACARRIO DE MATERIAL EXCEDENTE PARA SER UTILIZADO EN RELLENOS 50M ID:100 M	M3	150.40	150.40	-	-	150.40
13.00	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOLQUETE DE 6" M3 CARGUIO MANUAL D55KM	M3	200.40	200.40	-	-	200.40
INSTALACION DE TUBERIAS							
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE 200 MM C/ANILLO	M	266.93	266.93	-	-	266.93
CONSTRUCCION DE BUZONES							
	EXCAVACION PARA BUZONES EN TERRENO SEMI ROCOSO HMAX ≤ 2.50	M3	8.50	8.50	-	-	8.50
16.00	BUZON DE CONCRETO D=1.20M H=1.50M e=0.15 m	UND	2.00	2.00	-	-	2.00
17.00	BUZONES DE CONCRETO HASTA H=2.50 e=0.15 m D=0.60 m	UND	1.00	1.00	-	-	1.00
18.00	BUZONES DE CONCRETO HASTA H=3.0 m e=0.20 m	UND	3.00	3.00	-	-	3.00
19.00	DADO DE CONCRETO PARA EMPALME DE BUZON	UND	12.00	12.00	-	-	12.00
20.00	ACARRIO DE AGREGADOS D > 100 M	M3	24.03	24.03	-	-	24.03
21.00	ACARRIO DE CEMENTO D > 100 M	UND	196.30	196.30	-	-	196.30
CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO							
22.00	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM. 0.80 HMAX ≤ 2.00 MT EN TERRENO SEMI ROCOSO (CONEXIONES DOMICILIARIAS)	M	180.00	180.00	-	-	180.00
23.00	CAMA DE APOYO PARA TUBO HASTA 10" CON MATERIAL PROPIO INCLUYE SARANDEO	M	180.00	180.00	-	-	180.00
24.00	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUB 8"	M	180.00	180.00	-	-	180.00
25.00	RELLENO COMPACTADO CIMAT PROPIO INC. PLANCHA COMP.	M	180.00	180.00	-	-	180.00
26.00	CONEXIONES DOMICILIARIAS SIMPLE DE DESAGUE INCLUYE CAJA Y TAPA HASTA L=6.0M 160/160MM	UND	30.00	30.00	-	-	30.00
27.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE 200 MM C/ANILLO	M	90.00	90.00	-	-	90.00
REHABILITACION DE AGUA POTABLE							
28.00	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA EN TERRENO NORMAL	M	75.00	75.00	-	-	75.00
29.00	RELLENO COMPACTADO EN CAPAS DE 0.15 M C/MATERIAL PROPIO	M	75.00	75.00	-	-	75.00
30.00	REPARACION DE RED DE AGUA PVC SAP DE 1/2"	M	75.00	75.00	-	-	75.00
31.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TFE PVC C-10 DE 1/2"	UND	12.00	12.00	-	-	12.00
VARIOS PRUEBAS Y ENSAYOS							
32.00	PRUEBA A ZANJA ABIERTA O TAPADA P/TUBERIA DE 8"	M	266.93	266.93	-	-	266.93
33.00	PRUEBA DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETO	UND	7.00	7.00	-	-	7.00

34 00	ENSAYO DE DENSIDAD DE CAMPO	UND	2.00	2.00			2.00	
35 00	ENSAYO DE PROCESOR MODIFICADO (COMPACTACION DEL SUELO)	UND	2.00	2.00			2.00	
	OTROS							
36 00	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA	M2	3,203.20	3,203.20			3,203.20	

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

VALORIZACIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADA	
		S/	%
PRINCIPAL	S/ 59,755.45	S/ 59,755.45	100.00%
MAYORES METRADOS		S/ 0.00	0.00%
ADICIONALES		S/ 0.00	0.00%
DEDUCTIVOS		S/ 0.00	0.00%
VALORIZACIÓN TOTAL FÍSICA DE OBRA		S/ 59,755.45	100.00%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

FUNCIÓN : 14 SALUD Y SANEAMIENTO

PROGRAMA : 047 SANEAMIENTO

SUB PROGRAMA: 0127 SANEAMIENTO GENERAL

PROYECTO : 2.041371 "AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL AA.HH. LOS ARTESANOS PARTE ALTA, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

COMPONENTE : 2.118381 AMPLIACION DE SISTEMA DE DESAGUE EN EL AA.HH. LOS ARTESANOS PARTE ALTA - DISTRITO DE AYACUCHO

SEC. FUNC. : 120 (Año 2007)
064 (Año 2008)

FTE FTO. : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-FOCAM
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

FINANCIA. : PROGRAMA CONSTRUYENDO PERÚ

AÑO DE EJEC. : 2007-2008

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2007

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	551.25	0.00	551.25
6.5.11.29	Materiales de construcción	23,485.30	0.00	23,485.30
6.5.11.30	Bienes de consumo	3,427.00	0.00	3,427.00
6.5.11.49	Materiales de escritorio	0.00	208.50	208.50
	TOTAL EJECUTADO	27,463.55	208.50	27,672.05
	SALDO			8,090.36
	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO			35,762.41

**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL
AÑO 2008**

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
6.5.11.22	Vestuario	1,100.00	0.00	1,100.00
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	967.50	0.00	967.50
6.5.11.27	Servicios no personales	1,800.00	5,275.00	7,075.00
6.5.11.29	Materiales de construcción	1,800.90	0.00	1,800.90
6.5.11.30	Bienes de consumo	669.98	0.00	669.98
6.5.11.39	Otros servicios de terceros	0.00	84.00	84.00
6.5.11.49	Materiales de escritorio	0.00	158.50	158.50
TOTAL EJECUTADO		6,338.38	5,517.50	11,855.88
SALDO				2,941.07
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO				14,796.95

**LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
AÑO 2007**

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS	
1501.0805	Agua y Saneamiento	
	1501.080505 Por Administración Directa-Otros	27,672.05
TOTAL		27,672.05

**LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
AÑO 2008**

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS	
1501.0805	Agua y Saneamiento	
	1501.080505 Por Administración Directa-Otros	11,855.88
	(-) Saldo de materiales en Almacén (NEA 10)	-287.00
TOTAL		11,568.88

NOTA:

Segun Informe N° 40-2018-MPH-OAF-UA/RA, de fecha 26 de marzo de 2018, señala que existe Saldo de Materiales devueltos a Almacén, de acuerdo a la NEA N° 10 de fecha 03/04/2008 por el importe de S/ 287.00.

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/
2007	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-FOCAM	27,672.05
2008	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-FOCAM	6,577.50
	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (Desembolso Construyendo Perú)	5,278.38
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MPH		39,527.93

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO	59,755.45
2	COSTO TOTAL REAL DE OBRA (*)	55,940.93
DIFERENCIA (1-2)		3,814.52

(*)NOTA: (Resumen de Costo Real de Obra)

Aporte del Programa : S/ 16,700.00 (Según Informe de gastos presentado al Programa)

Aporte MPH : S/ 39,240.93

Total Costo Real de Obra S/ 55,940.93

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: “**AMPLIACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL AA.HH. LOS ARTESANOS PARTE ALTA, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**”, ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**, con financiamiento del Programa **CONSTRUYENDO PERÚ**, durante el ejercicio presupuestal de los años 2007 y 2008, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.08 Construcción de Estructuras, 1501.0805 Agua y Saneamiento, 1501.080505 Por Administración Directa-Otros**, en el **Año 2007** por el importe de **S/ 27,672.05**, y en el **Año 2008** por el importe de **S/ 11,568.88**, sumando un monto total de rebaja contable por **S/ 39,240.93 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 93/100 SOLES)**, contabilizado para el periodo de inversión de los años 2007 y 2008.

ARTICULO TERCERO.- DAR INICIO A LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, por parte de la Secretaria Técnica, en contra del Residente de la Obra, Ing° Rafael Vargas Lindo, por haber incurrido en incumplimiento de funciones, en concordancia a la Normatividad Vigente en el periodo de ejecución del Proyecto mencionado anteriormente, motivo por el cual se procedió con la Liquidación de Oficio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaria General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, **05 ABR. 2019**

Oficio Circ. N° 910-2019-UTD-SG-MPH

SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: REM - 031-2019-MPH/EM
de fecha: 05 ABR. 2019

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Abog. Néstor G. Medrano Saavedra
JEFE

